

DECRETO N° **0000005** -MT-2017
TILISARAO (SL), 24 de Enero de 2017

VISTO:

La necesidad de incorporar al presupuesto municipal, la partida presupuestaria necesaria para la Ejecución de la Obra "Proyecto Construcción Plaza Barrio Eva Perón; y

CONSIDERANDO

Que, a la fecha del presente Decreto, no se encuentra sancionado el presupuesto para el ejercicio 2017, situación que obligó al Poder Ejecutivo Municipal, a emitir el Decreto N° 2-MT-2017, que permite en el marco de las disposiciones legales correspondiente, continuar con el uso del último presupuesto aprobado para el segundo semestre del año 2016;

Que el presupuesto mencionado precedentemente no contempla la ejecución de la Plaza del Barrio Eva Perón, obra iniciada a fines de diciembre del año 2016;

Que la obra es un lugar de esparcimiento y recreación donde se plantean actividades tanto recreativas como de permanencia. Para lograr esto se sectorizó la plaza. Un sector para los niños más pequeños con un espacio bien definido y contenido con juegos tales como una hamaca triple, un tobogán, un subibaja triple y un arenero contenido entre postes de madera. Otro sector de permanencia con dos mesas y cuatro bancos; la propuesta de una cancha de bochas y unos grandes pasamanos. También se pensó en un espacio para la ejercitación física donde se disponen tres módulos de gimnasio al aire libre y se deja previsto el espacio para una futura cancha de fútbol cinco;

Que como equipamiento de soporte se instalarán cuatro cestos de basura, la iluminación estará comprendida por catorce columnas con sus respectivos artefactos; se utilizarán cinco bancos de dos metros, seis de un metro cincuenta y dos mesas de un metro cincuenta. El equipamiento será colocado según plano y especificaciones técnicas. Donde el solado es rojo el mobiliario será gris y viceversa;

Que las cazuelas para contener los árboles se dispondrán según el plano y se materializarán con un cordón de quince centímetros de hormigón;

CDE.DECRETO 0000005 -MT-17

Que la tecnología a emplear para la materialización de los solados será con un contra piso de quince centímetros y una carpeta terminada con hormigón visto de diez centímetros de espesor. Todo el solado tendrá un cordón perimetral de diez centímetros;

Que el espacio verde queda delimitado por el solado antes mencionado y será cubierto con pasto. Los árboles a colocar serán dos Fresnos (fraxinus americana) en el sector de los niños y dos más en el sector de permanencia. El resto de los árboles serán especies autóctonas;

Que la inversión en la presente obra alcanza la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TRES CON 55/100 (\$ 622.403,55), abonados con dinero del Fondo Federal Solidario;

Que según el Art. 5º del Presupuesto Municipal, le otorga al Poder Ejecutivo Municipal la atribución de realizar las modificaciones que correspondan en materia presupuestaria;

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TILISARAO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA:

Art.1º-Modificar e incrementar el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Municipal para el ejercicio 2017, de la siguiente manera:

CREAR:

RECURSOS: Fuente de Financiamiento Nacional,
Recursos de capital,
Fondo Federal Solidario "Proyecto Construcción Plaza Barrio Eva Perón", por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TRES CON 55/100 (\$622.403,55);

CREAR:

PARTIDA	INS	U.E.	ACT	PROG	SUB PR	PROY	FTE	INC	IMPORTE
PROYECTO CONSTRUCCIÓN PLAZA BARRIO EVA PERON	02	40	04	01	02	04	3	4	\$ 622.403,55

Art.2º.-Fijar en la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 64/100 (\$ 19.740.446,64) el total de erogaciones corrientes y de capital del presupuesto general de la Municipalidad de Tilisarao, Provincia de San

CDE.DECRETO 0000005 -MT-17

Luis, para el corriente ejercicio, con destino a la clasificación económica que se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	IMPORTE
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 9.788.000,00
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 9.952.446,64
TOTAL	\$ 19.740.446,64

Fijar en la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 64/100 (\$ 19.740.446,64), las fuentes de financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el artículo precedente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
RECURSOS CORRIENTES	\$ 4.603.884,21
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 15.136.562,43
TOTAL	\$ 19.740.446,64

Art.3°- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el balance y resultado financiero preventivo para el ejercicio 2017, de acuerdo al siguiente esquema y detalle:

CUADRO DE RESULTADOS	IMPORTE
1)EROGACIONES CORRIENTES	\$ 9.788.000,00
2)EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 9.952.446,64
3)RECURSOS CORRIENTES	\$ 4.603.884,21
4)RECURSOS DE CAPITAL	\$ 15.136.562,43
RESULTADO FINANCIERO (1+2-3-4)	0

Art.4°.-El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Medio Ambiente.-

Art.5°.-Comuníquese, dése a Registro Municipal y oportunamente Archívese.-

Es copia

Jorge Omar Fernández
Intendente Municipal

Lic. Graciela del Carmen Rotelli
Sec. de Medio Ambiente